

Concejo Apat

Archivo Central
66
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO número 22 de 1937

(Diciembre)

Por el cual se destina el Parque de los Niños para parque de deportes y, se ordena el arreglo del Parque de Romero y se dictan otras disposiciones.

-----00000-----

El Concejo Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

Art. 1°.- En ninguno de los parques de la ciudad, con excepción del Parque de los Niños, que se destina a parque de deportes, pueden establecerse canchas de deporte o campos de juego, con el fin de centralizar en el parque exceptuado, esta clase de actividades educativas.

Art. 2°.- Ordénase arreglar, conforme a modelo que dará la Dirección de Obras Públicas Municipales, el Parque de Romero en las dos plazoletas que se hallan situadas al oriente y al occidente del monolito central, a cuyo efecto se incluirá en el Presupuesto para iniciar los respectivos trabajos, una partida no menor de quinientos pesos (\$ 500.00) y se solicitará la colaboración de la Sociedad de Mejoras Públicas.

Art. 3°.- Procédase a la construcción del parque en la Plaza del Barrio de Girardot, aprovechando el plano que para tal fin tiene la Junta encargada de adelantar estas labores y las sumas de dinero que la misma Junta ha ofrecido, así como las donaciones que hagan con destino a tan importante mejora en el citado Barrio.

Art. 4°.- En el presupuesto de la próxima vigencia, se apropiará, con destino a la obra que dispone el artículo anterior, la suma de un mil pesos (\$ 1.000-00) moneda corriente.

-----00000-----

Expedido en Bucaramanga, a veintitrés de diciembre de mil novecientos treinta y siete.



El Presidente,

Rafael J. Suro

El Secretario,

Amor Barajas Rey

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo,

CERTIFICAN:

que el anterior Acuerdo fué aprobado en tres debates en distintos días, de conformidad con el artículo 6° de la Ley 89 de 1935.



El Presidente,

Rafael J. Suro

El Secretario,

Amor Barajas Rey

ALCALDIA MUNICIPAL.

Bucaramanga, veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.



El Alcalde,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

El suscrito Alcalde Municipal de Bucaramanga,

Certifica:

Que el presente Acuerdo #22 del corriente año, expedido por el H. Concejo, fué promulgado por bando en el día de hoy.

El Alcalde,

[Signature]



El Secretario,

[Signature]

Gobernación del Departamento.

DESPACHO DE HACIENDA

Bucaramanga, mayo 12 de 1.938.

APROBADO

[Signature]

El Secretario de Hacienda,

[Signature]

Sección de Abogacía

MAN.

joo.

[Faint handwritten notes and stamps at the bottom left of the page.]